

**RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS REGLAMENTOS DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA Y REDES SOCIALES Y SERVICIO WEB**

Persona que presenta la alegación: Pablo de la Torre Moreno			
#	Norma a la que presenta alegación	Alegación	Propuesta
1	Manual de Identidad Visual	Sustituir un párrafo por otro en el que se indica el compromiso por ajustar la web a la norma de accesibilidad UNE 139803 y pautas WAI 2.0	<b>NO SE ACEPTA.</b> Se propone no atender a la sustitución propuesta, pero atender el fondo de la cuestión añadiendo junto al párrafo que pide sustituir y en el artículo 17 del reglamento web, una mención que compromete a la web de la Universidad de Cádiz con el <b>cumplimiento de los estándares de accesibilidad establecidos en la legislación vigente (actualmente RD1494/2007 que en su artículo 5 cita la norma UNE 139803).</b>
Persona que presenta la alegación: Bernardo Miguel Núñez Moraleda			
#	Norma a la que presenta alegación	Alegación	Propuesta
1	Reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	Indica que el Reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales y el Manual de identidad visual "se han conformado en un mismo documento". "Provoca que el manual no sea claro ya que en determinadas páginas aparecen normas y en otras indicaciones e instrucciones de cómo se deben realizar las cosas"	<b>NO SE ACEPTA.</b> Interpretamos a tenor del texto de la alegación y de las siguientes que presenta el mismo profesor, que ha podido confundir el objetivo del apartado 8 del manual. Dicho apartado <b>resume</b> el acuerdo de Consejo de Gobierno UCA/CG16/2013, de 16 de diciembre para la denominación bibliográfica única en la Universidad de Cádiz. No se trata de una propuesta de nuevo reglamento sino de un resumen del reglamento existente, que se adjunta en el manual dada su importancia en el reflejo de la identidad corporativa en trabajos académicos. La presencia de este resumen en el manual se indica en la introducción y en el primer párrafo del propio apartado 8, en la página 20.
2	Reglamento del servicio web y	Hace referencia a reunión con decana de la Facultad	<b>NO SE ACEPTA.</b> La comisión a la que se hace referencia sí está recogida en el título

	reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	de Enfermería y Fisioterapia. Al compromiso del vicerrector para la creación de un comité que tomaría decisiones sobre el uso de logotipos institucionales válidos. Indica que dicho comité no aparece en ningún documento.	quinto del reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales: Comisión de identidad corporativa del Reglamento de identidad visual. Entre sus funciones (artículo 16) está la de resolver la petición de autorización del uso de logotipos ajenos a los conjuntos oficiales de identidad visual. El mismo reglamento en el artículo 3, punto 3, indica que podrán emplearse identidades visuales diferentes a los conjuntos oficiales de identidad visual siempre que dispongan de la autorización de la Comisión de identidad corporativa.
3	Reglamento del servicio web y reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	Hace referencia al contenido de la página 21 del Manual de identidad visual. Indica que la inclusión de un articulado en una especie de manual es confuso. Hace alegaciones sobre el propio articulado citado.	<b>NO SE ACEPTA.</b> El contenido citado resume el acuerdo de Consejo de Gobierno UCA/CG16/2013, de 16 de diciembre para la denominación bibliográfica única en la Universidad de Cádiz. No se trata de una propuesta de nuevo reglamento sino de un resumen del reglamento existente que se adjunta en el manual dada su importancia en el reflejo de la identidad corporativa en trabajos académicos. La presencia de este resumen en el manual se indica en la introducción y en el primer párrafo del propio apartado 8, en la página 20.
4	Reglamento del servicio web y reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	Apartado 5 de la página 21 del Manual de identidad visual. El profesor indica respecto a los puntos suspensivos que ahí se muestran que no entiende "a qué viene este apartado que no pone nada".	<b>NO SE ACEPTA.</b> El contenido citado <u>resume</u> el acuerdo de Consejo de Gobierno UCA/CG16/2013, de 16 de diciembre para la denominación bibliográfica única en la Universidad de Cádiz. No se trata de una propuesta de nuevo reglamento sino de un resumen del reglamento existente que se adjunta en el manual dada su importancia en el reflejo de la identidad corporativa en trabajos académicos. Los puntos suspensivos aluden a las partes del documento original que no se han incorporado al resumen.
5	Reglamento del	Se alega respecto al punto	<b>NO SE ACEPTA.</b> No procede atender la

	servicio web y reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	6 del artículo 1 del reglamento UCA/CG16/2013, de 16 de diciembre para la denominación bibliográfica única en la Universidad de Cádiz.	alegación a un reglamento ya aprobado en Consejo de Gobierno y que está vigente desde 2013.
6	Reglamento del servicio web y reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	Se alega respecto a todos los puntos del artículo 2 del reglamento UCA/CG16/2013, de 16 de diciembre para la denominación bibliográfica única en la Universidad de Cádiz.	<b>NO SE ACEPTA.</b> No procede atender la alegación a un reglamento ya aprobado en Consejo de Gobierno y que está vigente desde 2013.
<b>Persona que presenta la alegación: Antonia Ordóñez Durán</b>			
#	Norma a la que presenta alegación	Alegación	Propuesta
1	Reglamento del servicio web	Añadir en el artículo 18.1 (composición comisión web) un representante del PAS designado por miembros PAS del Consejo de Gobierno. Indica que en la comisión no está representada el PAS.	<b>NO SE ACEPTA.</b> La comisión está participada por al menos TRES miembros del PAS que figuran en el artículo citado en las letras: B. Responsable del área que presta soporte técnico a la web, o persona en quien delegue, que asumirá la secretaría. C. Vicegerente de organización o persona en quien delegue. D. Responsable del Gabinete de Comunicación y Marketing o persona en quien delegue
2	Reglamento del servicio web	Corrección de errata en el artículo 15. Subapartados se citan como i, j, k, ..., cuando debería corresponder a, b, c, ...	<b>SE ACEPTA.</b>
3	Reglamento de identidad visual corporativa y redes sociales	Añadir en el artículo 15.1 (composición comisión de identidad corporativa) un representante del PAS designado por miembros	<b>NO SE ACEPTA.</b> La comisión está participada por al menos DOS miembros del PAS que figuran en dicho artículo en las letras: B. Responsable del Gabinete de Comunicación y Marketing o persona en

		<i>PAS del Consejo de Gobierno. Indica que en la comisión no está representada el PAS.</i>	<i>quien delegue, que asumirá la secretaría. C. Vicegerente de organización o persona en quien delegue.</i>